

## INDICADORES DE DESEMPEÑO VERSIÓN PROYECTO DE LEY AÑO 2021

<b>MINISTERIO</b>	MINISTERIO DE AGRICULTURA	<b>PARTIDA</b>	13
<b>SERVICIO</b>	CORPORACION NACIONAL FORESTAL	<b>CAPÍTULO</b>	05

Producto Estratégico al que se Vincula	Indicador	Formula de Cálculo	Efectivo 2017	Efectivo 2018	Efectivo 2019	Efectivo a Junio 2020	Meta 2021	Notas
<p>●Fomento al establecimiento y manejo sostenible de bosques plantados</p> <p>-Asistencia técnica y entrega de incentivos materiales e insumos para el establecimiento y manejo de bosques plantados de pequeños y medianos productores en suelos forestales y suelos degradados</p> <p>»Asistencia técnica integral en manejo de plantaciones.</p>	<p><u>Eficacia/Producto</u></p> <p>1 Porcentaje de Superficie de plantaciones de pequeños(as) y medianos(as) productores(as) forestales manejados mediante la utilización de biocontroladores en el año t respecto a la superficie potencialmente susceptible de ataque en el año t -1</p> <p>Aplica Desagregación por Sexo: SI Aplica Gestión Territorial: SI</p>	<p>(Superficie de plantaciones de pequeños(as) y medianos(as) productores(as) forestales manejados mediante la utilización de biocontroladores en el año t /superficie potencialmente susceptible de ataque en el año t -1)*100</p>	<p>6.9 % (34580.0/50000.0)*100</p> <p>H: 6.2 (18770.0/30000.0)*100</p> <p>M: 5.4 (7055.0/13000.0)*100</p>	<p>9.5 % (33285.0/35000.0)*100</p> <p>H: 8.0 (17115.0/213500.0)*100</p> <p>M: 7.6 (6910.0/9100.0)*100</p>	<p>9.4 % (33010.0/35000.0)*100</p> <p>H: 8.9 (18910.0/213500.0)*100</p> <p>M: 7.6 (6895.0/9100.0)*100</p>	<p>0.0 %</p> <p>H: 0.0</p> <p>M: 0.0</p>	<p>8.4 % (29291.0/35000.0)*100</p> <p>H: 8.4 (17934.0/213500.0)*100</p> <p>M: 8.4 (7644.0/9100.0)*100</p>	1
<p>●Cumplimiento de la Legislación Forestal y Ambiental</p> <p>-Evaluación forestal y ambiental</p> <p>»Evaluar los estudios técnicos derivados de la Legislación Forestal en plantaciones</p>	<p><u>Calidad/Producto</u></p> <p>2 Tiempo promedio de evaluación de Planes de Manejo Plantaciones en el año t</p> <p>Aplica Desagregación por Sexo: NO Aplica Gestión Territorial: SI</p>	<p>Sumatoria N° total de días incurridos en tramitación de Planes de Manejo Plantaciones año t/N° total de Solicitudes de planes de manejo plantaciones resueltas año t</p>	<p>21 días 130529/6084</p>	<p>21 días 133102/6265</p>	<p>21 días 141767/6687</p>	<p>22 días 53624/2387</p>	<p>29 días 169408/5900</p>	2
<p>●Cumplimiento de la Legislación Forestal y Ambiental</p> <p>-Evaluación forestal y ambiental</p> <p>»Evaluar los estudios técnicos derivados de la Legislación Forestal en bosque nativo</p>	<p><u>Calidad/Producto</u></p> <p>3 Tiempo promedio de evaluación de Planes de Manejo de Bosque Nativo en el año t</p> <p>Aplica Desagregación por Sexo: NO Aplica Gestión Territorial: SI</p>	<p>Sumatoria N° total de días hábiles incurridos en tramitación de Planes de Manejo Bosque Nativo año t/N° total de Solicitudes de planes de manejo bosque nativo resueltas año t</p>	<p>43 días 60164/1390</p>	<p>44 días 62937/1430</p>	<p>41 días 58527/1437</p>	<p>50 días 35911/724</p>	<p>50 días 81400/1628</p>	3

<p>●Cumplimiento de la Legislación Forestal y Ambiental</p> <p>-Fiscalización forestal y ambiental</p> <p>»Fiscalizar el cumplimiento de la Legislación Forestal en bosque nativo</p>	<p><u>Eficacia/Producto</u></p> <p>4 Porcentaje de superficie afecta a estudios técnicos de Manejo de Bosque Nativo aprobados por CONAF fiscalizada en el año t, respecto de la superficie de manejo en bosque nativo aprobada por CONAF en el periodo comprendido t-5 al t-1</p> <p>Aplica Desagregación por Sexo: NO Aplica Gestión Territorial: SI</p>	<p>(Superficie afecta a estudios técnicos de Manejo de Bosque Nativo aprobados por CONAF fiscalizada en el año t/Superficie de manejo en bosque nativo aprobada por CONAF entre los años t-5 y t-1)*100</p>	<p>7.4 % (8148.0/110114.0)*100</p>	<p>7.2 % (8366.0/116266.0)*100</p>	<p>8.7 % (9304.0/106566.0)*100</p>	<p>1.8 % (1399.0/75953.0)*100</p>	<p>7.8 % (6513.0/83859.0)*100</p>	4
<p>●Protección contra Incendios Forestales.</p> <p>-Control de Incendios Forestales</p> <p>»Combate de incendios forestales</p>	<p><u>Eficacia/Resultado Intermedio</u></p> <p>5 Porcentaje de incendios forestales ocurridos en el área bajo protección de CONAF cuya superficie quemada es igual o menor a 5 hectáreas, en la temporada respecto al N° total de incendios en la temporada</p> <p>Aplica Desagregación por Sexo: NO Aplica Gestión Territorial: SI</p>	<p>(N° de incendios ocurridos en el área bajo protección de CONAF de superficie igual o menor a 5 ha en la temporada /N° total de incendios en la temporada)*100</p>	<p>81.8 % (2727.0/3333.0)*100</p>	<p>86.9 % (3355.0/3862.0)*100</p>	<p>89.3 % (4222.0/4727.0)*100</p>	<p>86.6 % (4109.0/4747.0)*100</p>	<p>82.9 % (3273.0/3946.0)*100</p>	5
<p>●Protección contra Incendios Forestales.</p> <p>-Control de Incendios Forestales</p>	<p><u>Calidad/Producto</u></p> <p>6 Porcentaje de incendios forestales ocurridos en el área bajo protección de CONAF con un tiempo de primer ataque igual o menor a 30 minutos respecto del total de incendios del período</p> <p>Aplica Desagregación por Sexo: NO Aplica Gestión Territorial: SI</p>	<p>(N° de incendios ocurridos en el área bajo protección de CONAF con un tiempo de primer ataque igual o menor a 30 min. en el periodo/N° total de incendios durante el período)*100</p>	<p>75.5 % (2516.0/3333.0)*100</p>	<p>77.3 % (2984.0/3862.0)*100</p>	<p>81.1 % (3834.0/4727.0)*100</p>	<p>75.8 % (3600.0/4747.0)*100</p>	<p>75.6 % (2984.0/3946.0)*100</p>	6
<p>●Fortalecimiento y administración del SNASPE</p> <p>-Gestión del SNASPE para el bienestar social, con énfasis en comunidades locales e indígenas.</p>	<p><u>Calidad/Producto</u></p> <p>7 Porcentaje de visitantes que califican satisfactoriamente la calidad del servicio ofrecido al interior de la Area Silvestres Protegidas en el año t respecto al número de visitantes encuestados en el año t</p> <p>Aplica Desagregación por Sexo: NO Aplica Gestión Territorial: SI</p>	<p>(Número de visitantes que califican satisfactoriamente la calidad del servicio ofrecido al interior de la Area Silvestres Protegidas en el año t/Número de visitantes encuestados en el año t)*100</p>	<p>79.0 % (2934.0/3713.0)*100</p>	<p>83.6 % (3826.0/4578.0)*100</p>	<p>83.5 % (3409.0/4085.0)*100</p>	<p>81.4 % (3710.0/4556.0)*100</p>	<p>80.0 % (2880.0/3600.0)*100</p>	7

<p>●Fomento del arbolado urbano, parques periurbanos e infraestructura natural</p> <p>-Fomentar el desarrollo de proyectos de arbolado y parques con la comunidad en espacios de uso público y privado.</p> <p>»Promover el desarrollo de proyectos con la comunidad en espacios de uso público.</p>	<p><u>Eficacia/Productos</u></p> <p>8 Porcentaje acumulado de proyectos de arborización comunitaria a desarrollar en espacios de uso público en el año t respecto al número de proyectos considerados a desarrollar en las comunas más carenciadas del país</p> <p>Aplica Desagregación por Sexo: NO Aplica Gestión Territorial: SI</p>	<p>(Número acumulado de proyectos de arborización comunitaria a desarrollar en espacios de uso público en el año t /número de proyectos considerados a desarrollar en las comunas más carenciadas del país)*100</p>	<p>18.8 % (60.0/319.0) *100</p>	<p>20.1 % (64.0/319.0) *100</p>	<p>25.1 % (80.0/319.0) *100</p>	<p>25.1 % (80.0/319.0) *100</p>	<p>33.2 % (106.0/319.0) *100</p>	<p>8</p>
--	---	---	---	---	---	---	--	----------

Notas:

1 Se trata de un indicador específico de manejo forestal sanitario, mediante la liberación de biocontroladores en predios de pequeños (as) y medianos (as) productores forestales, se ejecuta la actividad de control biológico de plagas en las plantaciones susceptibles de ataques a nivel nacional.

Superficie de plantaciones susceptibles o vulnerables a ataques de plagas forestales corresponde a toda superficie que contenga plantaciones de pequeños y medianos propietarios, sean estas personas jurídicas o naturales, y que presenten síntomas y/o signos de ataques de plagas forestales. La superficie potencialmente susceptible de ataque corresponde a toda la superficie plantada, sin restricciones de edad, cuyas plantaciones pueden ser objeto de manejo mediante la utilización de biocontroladores.

2 La evaluación de un plan de manejo de plantaciones (Instrumento que, reuniendo los requisitos que se establecen en un cuerpo legal, regula el uso y aprovechamiento racional de los recursos naturales renovables de un terreno determinado) consiste en verificar que el estudio presentado por el propietario del predio (el cual es elaborado por un consultor forestal), se encuentre acorde con la realidad de la masa forestal a manejar, así como, evaluar si las actividades propuestas y las medidas de protección son las adecuadas, en función del objetivo de manejo y el recurso forestal a manejar. Por otra parte, la evaluación considera, un análisis jurídico para establecer que el dominio de la propiedad se encuentra conforme a derecho.

Se considera los siguientes tipos de solicitudes, Plan de Manejo Plantaciones Forestales, Normas de Manejo (Pino Insigne - Eucaliptus) vía aprobación y registro, cuya resolución se haya emitido entre los meses de enero a diciembre del año en estudio. Se excluyen solicitudes de Reconsideración, Plan de Manejo Corta de Bosque Nativo para Recuperar Terrenos con fines Agrícolas, Plan de Manejo Obras Civiles, Plan de Manejo Corrección y Modificación Plan de Manejo respecto al año de ejecución de actividades. Los días incurridos en la tramitación de planes de manejo en plantaciones corresponden a días corridos. La vía el Registro solo considera actividades de cosecha y reforestación y un plazo legal de pronunciamiento de 30 días corridos de aprobación, mientras que la vía de Aprobación considera además de cosecha y reforestación otras actividades como forestación, podas, raleos, etc. Y posee un plazo legal de pronunciamiento de 120 días corridos. La información es obtenida sólo a través del Sistema de Administración Forestal (SAFF).

El proceso consta de las siguientes etapas:

Ingreso y asignación: Incluye admisibilidad de la solicitud, tarificación según D.S. N° 66/1992, digitación en sistema, asignación al analista, envío de solicitud a DIFROL (Art. 23° D.L. 701), envío de antecedentes a la unidad jurídica y asignación de abogado. Luego se inicia en forma simultánea las evaluaciones técnica, legal y de DIFROL, cuando corresponda. Evaluación técnica: Considera revisión en gabinete del plan de manejo y planos, evaluación en terreno, procesamiento de datos, confección del informe técnico y contenidos técnicos de la resolución. Evaluación legal: Revisión de antecedentes acreditación de dominio del predio, antecedentes legales del propietario, representación legal entre otros. Evaluación DIFROL: Esta institución se pronuncia sobre los límites del predio respecto a las fronteras, tiene un plazo de 30 días corridos para la tramitación, posterior a dicho plazo se entiende por aprobada. La ley señala que en este periodo se suspenden los plazos de tramitación. Visados y resolución: Incluye la revisión de ambos informes por parte del encargado, junto con el visado y firma de autoridad de CONAF competente.

3 La evaluación de un plan de manejo en bosque nativo (Instrumento que, reuniendo los requisitos que se establecen en un cuerpo legal, regula el uso y aprovechamiento racional de los recursos naturales renovables de un terreno determinado) consiste en verificar que el estudio presentado por el propietario del predio o interesado (el cual es elaborado por un consultor forestal), se encuentre acorde con la realidad de la masa forestal a manejar, así como, evaluar si las actividades propuestas y las medidas de protección son las adecuadas, en función del objetivo de manejo y el recurso forestal a manejar. Por otra parte, la evaluación considera, un análisis jurídico para establecer que el dominio de la propiedad se encuentra conforme a derecho.

Se considera los siguientes tipos de solicitudes: Norma de Manejo (Lenga, RORACO, Siempreverde), Plan de Manejo (Forestal - Forestal para pequeñas superficies - de Preservación - Bajo Criterio de Ordenación) Plan de Trabajo para la corta o eliminación de Formaciones xerofíticas, Plan de Manejo Tipo aplicable al Tipo Forestal Lenga de la Región de Aysén para Pequeños Propietarios Forestales, PM Tipo Forestal Siempreverde para la Región Aysén, Plan de Manejo Tipo Aplicable al Tipo Forestal Siempreverde en la Región de Los Lagos. Subtipos: Ñadi, Siempreverde de Intolerantes Emergentes y Renovales de Canelo, cuya resolución se haya emitido entre los meses de enero a diciembre del año en estudio. Se excluyen solicitudes de Reconsideración, Plan de Manejo Corta y Reforestación de Bosque Nativo para Ejecutar Obras Civiles, Plan de Manejo Corrección y Modificación Plan de Manejo respecto al año de ejecución de actividades. Los días incurridos en la tramitación de evaluación de Planes de Manejo de Bosque Nativo corresponden a días hábiles.

El proceso consta de las siguientes etapas:

Ingreso y asignación: Considera admisibilidad de la solicitud, digitación en sistema, asignación al analista, envío de solicitud a DIFROL (Art. 23° D.L. 701), envío de antecedentes a la unidad jurídica y asignación de abogado. Luego se inicia en forma simultánea las evaluaciones técnica, legal y de DIFROL, cuando corresponda. Evaluación técnica: Considera revisión en gabinete del plan de manejo, planos y cartografía digital georreferenciada, evaluación e inventario en terreno, procesamiento y análisis de datos. Evaluación legal: Revisión de antecedentes acreditación de dominio del predio, antecedentes legales del propietario, representación legal entre otros. Evaluación DIFROL: Esta institución se pronuncia sobre los límites del predio respecto a las fronteras, tiene un plazo de 30 días corridos para la tramitación, posterior a dicho plazo se entiende por aprobada. La ley señala que en este periodo se suspenden los plazos de tramitación. Visados y resolución: Considera la revisión de ambos informes por parte del parte del encargado, junto con el visado y firma de autoridad de CONAF competente.

La Ley N° 20.283, establece un plazo legal de pronunciamiento de 90 días hábiles para la aprobación de planes y normas de manejo y 45 días hábiles para Planes de Trabajo de las Formaciones Xerofíticas. La información es obtenida sólo a través del Sistema de Administración Forestal (SAFF).

4 La fiscalización se entiende como las acciones destinadas a verificar el cumplimiento de lo establecido en los estudios técnicos conducentes a manejo de bosque nativo y la correcta ejecución de las prescripciones técnicas de los métodos de corta y regeneración, medidas de protección (suelos, aguas e incendios forestales) y otras medidas establecidas y/o comprometidas en ellos. Se entenderá como acciones de fiscalización, entre otras, el control de cumplimiento a estudios técnicos en bosque nativo.

A partir de lo anterior, se pueden identificar eventuales transgresiones a la Ley 20.283 sobre Bosque Nativo y Fomento Forestal, dando origen a incumplimientos de planes de manejo, tipificada como contravención a la citada Ley. Los 5 años para la determinación de la superficie potencial fue definida acorde a lo establecido en el Artículo N°48 de la Ley 20.283, que establece dicho período de prescripción para perseguir las infracciones. Considera la superficie total de bosque nativo aprobada en los 5 años previos al año en que se efectuará la fiscalización (esto es periodo 2015-2019), entre las regiones de Valparaíso y Magallanes. .

La superficie objeto de fiscalización en el año t será aquella aprobada a través de planes de manejo, normas de manejo y estudios tipo, instrumentos que por definición legal se han establecido para el manejo del bosque nativo. Si se detecta una superficie en incumplimiento, el fiscalizador cursará la correspondiente infracción al presunto infractor, en la cual se le indicará la citación al Juzgado de Policía Local. CONAF preparará, en los casos que amerite, un escrito para ser presentado al Juez, en el que se sugerirá la necesidad de realizar un Plan de Manejo de Corrección por parte del presunto infractor, con el objetivo de reparar el daño causado.

Superficie fiscalizada, es toda aquella superficie que ha sido efectivamente revisada por parte de fiscalizadores de CONAF conforme a la Ley 20.283 en su artículo 47, dando constancia de la situación observada, pudiendo o no, detectar alguna irregularidad que derive en una infracción a la legislación forestal. Se podrán utilizar distintos medios de verificación que den cuenta de la superficie que ha sido fiscalizada, como por ejemplo: captura de imágenes fotográficas, registros efectuados a través de sensores remotos (Drones, Imágenes satelitales), registro de trayectos con equipos GPS y descripción de la situación observada incorporada a informes técnicos. En concreto, el presente indicador busca corroborar lo que teórica e inicialmente se pretende hacer de acuerdo a lo que establece la legislación, y que se encuentre correctamente ejecutado en la zona intervenida.

5 Indicador Nacional con desglose regional para las áreas bajo protección de CONAF, excluido el área de protección de empresas forestales, donde operan sus propios recursos de combate.

Representa la efectividad de los recursos de CONAF al extinguir los incendios combatidos antes que excedan 5 ha. Cuantifica el grado de eficacia del sistema de control de incendios forestales en la reducción de la superficie afectada por incendio y por ende en la minimización de los impactos ambientales, económicos y sociales asociados.

El período de medición de los incendios forestales está circunscrito entre el 1 Julio del año t-1 y el 30 Junio del año t, ya que considera este período en función de una evolución temporal del grado de exposición al riesgo, siendo los meses de noviembre a abril de cada año cuando ocurre la mayor cantidad de incendios forestales, ello estrechamente relacionado con las condiciones climáticas imperantes en el país (altas temperaturas, baja humedad relativa, déficit de precipitaciones) que conllevan a una mayor inflamabilidad de la vegetación.

6 Indicador Nacional con desglose regional que explica la rapidez de respuesta de los recursos de CONAF, desde que se detecta un incendio hasta que se inicia el combate. Incluye por tanto, el tiempo en informar la detección, el proceso de análisis de la información en Central de Operaciones, la decisión de despacho y el tiempo de salida y de traslado del recurso terrestre o aéreo de combate hasta su arribo al incendio e inicio del combate.

El periodo de medición de los incendios forestales está circunscrito entre el 1 Julio del año t-1 y el 30 Junio del año t, ya que se considera este período en función de una evolución temporal del grado de exposición al riesgo, siendo los meses de noviembre a abril de cada año cuando ocurre la mayor cantidad de incendios forestales, ello estrechamente relacionado con las condiciones climáticas imperantes en el país (altas temperaturas, baja humedad relativa, déficit de precipitaciones) que conllevan a una mayor inflamabilidad de la vegetación.

7 Las encuestas se realizarán en 19 unidades del SNASPE más representativas del país. El estudio considerará una unidad por región, a excepción de la Región de La Araucanía y Los Lagos, con tres unidades cada una.

El sistema de calificación considera notas de 1 a 7, siendo 1= Nada Satisfecho y 7= Completamente satisfecho. Para efectos del análisis, se considera como evaluación satisfactoria las calificaciones 6 y 7; como insatisfactorias las calificaciones 1, 2, 3 y 4; y como neutras la calificación 5.

Cabe destacar, que para el resultado final del indicador nacional, se considerará la ponderación de cada ASP en relación a su visitación durante el periodo en que se toma la muestra. Es importante señalar que este estudio es realizado por una empresa consultora externa a la institución.

Para el año 2020 la empresa contratada para desarrollar el estudio ha entregado las cifras preliminares del mismo, valor de la evaluación que alcanzaría el 81.4%, el cual se encuentra en proceso de revisión y oficialización a las autoridades competentes en los próximos meses.

8 El indicador relevante para las Definiciones Estratégicas de la actual administración de CONAF 2019-2022, busca impulsar y medir acciones concretas y puntuales del trabajo que se realiza en el arbolado urbano y así servir de ejemplo para las labores que se realicen a futuro. Es continuidad al anterior indicador (denominado programas comunitarios) pero considera ajustes metodológicos y de sus valores. El objetivo es implementar en el periodo 2019-2022 un total de 58 proyectos a realizar con la comunidad en espacios de uso público. En este periodo se considera la población potencial de 319 comunas, la focalización estará dada por los ingresos promedios en los hogares de la comuna y la cantidad de metros cuadrados de área verde por habitante con mantención de municipalidades, pero siempre considerando la sostenibilidad del área arborizada.

Los proyectos de arborización comunitaria a realizar con la comunidad en espacios de uso público buscan ejecutar acciones relevantes respecto de la superficie de área verde urbana y periurbana de las comunas focalizadas. El trabajo del Programa de Arborización se basa en un trabajo inclusivo, participativo, ético y sostenible. En estos proyectos se hace mayor acompañamiento en el desarrollo del área a trabajar, incorporando una mayor participación de las personas beneficiadas y los actores relevantes del territorio, esto expresado en Convenios de Cooperación, capacitaciones, cartas de apoyo u otros medios, buscando asistir técnicamente en materias relacionadas a la valoración, establecimiento y cuidado del arbolado en general, así como enseñar técnicas de plantación, cuidado y manejo de arbolado urbano y sus beneficios sociales y ambientales. Lo anterior se hace para lograr una mayor apropiación de las personas sobre el área intervenida y así mejorar la sostenibilidad del área arborizada. La cantidad de árboles por proyecto depende de las condiciones de sitio y de las determinaciones técnicas de los equipos regionales